



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*Buenos Aires, 22 de julio de 2024*

#### **RES. PRESIDENCIA N° 723/2024**

#### **VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00018035-8/2024; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Débora Tatiana Marhaba Mezzabotta, Directora a cargo de la Dirección de Editorial Jusbaire, solicita la prórroga del pase interino de Manuel Vélez Montiel por el término de seis (6.-) meses para que continúe desempeñándose en el Departamento de Contenidos y Corrección dependiente de esa Dirección.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9º del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante MEMO N° 1773/24, que Manuel Vélez Montiel revista en el cargo de Auxiliar en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios en la Dirección de Editorial Jusbaire, conforme Resolución Presidencia N° 66/2021 y prorrogado por Resoluciones Presidencia Nros. 589/2021, 1169/2021, 587/2022, 1299/2022, 726/2023 y 1376/2023, hasta el 30 de julio de 2024. Se solicita su pase interino para continuar prestando funciones en el Departamento de Contenidos y Corrección dependiente de la Dirección de Editorial Jusbaire, por el término de seis (6.-) meses.

Que, cabe señalar que la Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dra. Laura Alejandra Perugini, prestó su conformidad en carácter de superior jerárquica de Vélez Montiel.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado conforme Ley N° 6.558),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase interino de Manuel Vélez Montiel (Legajo N° 7141) a la Dirección de Editorial Jusbaire, a partir del 31 de julio de 2024 y por el término de seis (6.-) meses, para desempeñar funciones en el Departamento de Contenidos y Corrección.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección de Editorial Jusbaire, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaire.gob.ar](http://consejo.jusbaire.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 723/2024**